



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de junio de 2021.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado subrogante del Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche, Dr. Gustavo Javier Zapata, solicita que se le conceda licencia, del 15 al 23 de marzo del año 2021, con el objeto de asistir a la prueba de oposición en el marco del concurso n° 436, convocado por la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, la cual se llevó a cabo en esta ciudad, el día 22 de marzo del año 2021.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, sin formular objeciones.

III. Que corresponde acotar el otorgamiento del beneficio (conf. 815/09, 2066/10, 715/11, 1808/15 y 1787/16, entre otros).

IV. Que corresponde recordar al magistrado lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento aplicable.

V. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 22 y 23 de marzo del año en curso, al magistrado subrogante a cargo del Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche, Dr. Gustavo Javier Zapata, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-